



OFICIO CJE/072/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de octubre del 2022

MTRA. DAMARIS GRAGEDA ACOSTA DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO SECRETARÍA DE FINANZAS

En atención a su oficio número SF/DGPP/R1064/2022, mediante el cual nos solicitaban el Programa Operativo Anual. Al respecto, adjunto al presente Programa Institucional y Programa Operativo Anual de esta Consejería para el ejercicio fiscal 2023, mismo que ya fue capturado en el sistema Programa Operativo Anual de esa Secretaría.

Así mismo adjunto un CD con la información en formato digital.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPECONSEJERÍA
CONSEJERO JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí".

c.c.p. Archivo

CP! JACV



and Dunce and Laure and anime adds anime and a sure



ANTIAI	1000	
LATITA OVITTA GEGOV	CATTONIO	
DDOCCDANA		

8331 0331001	18100010500	10201	50000	Stringer C	100000	Marie	Noave.	Charles .	The state of the s	January Company	The conduction will be			
	CONSEJERIA JURIDICA	973,966,00	43,582.26	77.662.34	89,582.34	90.897.34	81.480.34	137.110.34	85 443 34	108 958 34	110 582 34	67.878.34	43.818.34	36 970 34
	DESPACHO DEL CONSEJERO	973,966,00	43,582.26	77,662.34	89,582,34	90,897.34	81,480.34	137,110.34	85,443.34	108,958.34	110,582.34	67,878.34	43,818,34	36,970,34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	334,636.00	21,290.63	23,290.67	21,290.67	28,580.67	43,118.67	29,408.67	39,956.67	42,536.67	22,290.67	22,106.67	23,526.67	17,238.67
033100140801110002111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,000.00	4,000.00	5,000.00	3,000.00
033100140801110002141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	50,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	5,000,00	4,000.00	4,000.00	3,000.00
033100140801110002151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	4,000.00	00.00	00'0	0000	00'0	00'0	00.00	00.00	4,000.00	00'0	00'0	00.00	0,00
033100140801110002161 MATERIAL DE LIMPIEZA	MATERIAL DE LIMPIEZA	42,000.00	3,350,00	3,360.00	3,360.00	3,360.00	3,780.00	3,780.00	3,780.00	3,780.00	3,360.00	3,360,00	3,780.00	2,940.00
033100140801100002211	ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	40,800.00	3,264.00	3,264.00	3,264.00	3,264.00	3,672,00	3,672.00	3,672.00	3,672.00	3,264.00	4,080.00	4,080.00	1,632.00
033100140801110002461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	13,000.00	0.00	00.0	00:00	4,290.00	00'0	4,290.00	4,420.00	00.0	000	00.0	0.00	0000
033100140801110002481	033100140801110002481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	12,836,00	00.00	00.0	0.00	000	000	0.00	6,418.00	6,418.00	00:0	00.00	0.00	0.00
033100140801100002541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	4,000.00	0.00	2,000.00	00.00	00.00	000	2,000.00	0.00	00:0	000	0.00	0.00	0.00
033100140801110002611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00	6,656.63	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	299999	6,666.67	6,656.67	6,666.67	6,666.67
033100140801110002711	VESTUARIO Y UNIFORMES	20,000.001	00.00	00'0	0.00	0.00	20,000.00	00.0	0.00	00.0	00:00	0.00	0.00	0.00
033100140801110002941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	12,000.00	0.00	00.0	0.00	00.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0000
033100140801110002961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00	00'0	0.00	00.00	3,000.00	000	0.00	0.00	3,000.00	00.0	0.00	0.0	000
3000	SERVICIOS GENERALES	639,330.00	22,291.63	54,371.67	68,291,67	62,316,67	38,361,67	107,701,67	45,486,67	66,421.67	88,291.67	45,771,67	20,291.67	19,731.67
033100140801110003181	SERVICIOS TELEGRAFICOS	7,000.00	560.00	260.00	260.00	560.00	630.00	00.009	630.00	1,190.00	260.00	260.00	260.00	0.00
033100140801110003221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00]	916.63	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	79'916	916.67	916.67
033100140801110003231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	90,780.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00	7,565.00
033100140801100003311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	30,000.00	00.0	6,000.00	00:00	6,000.00	00.0	00'0	6,000.00	6,000.00	6,000.00	00'0	0.00	00:0
033100140801110003341	SERVICIOS DE CAPACITACION	100,000,000	00:0	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	000
033100140801110003361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	4,250.00	0.00	0.00	00:00	2,125.00	0.00	0.00	2,125.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0000
033100140801110003411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	6,000.00	200.00	200:00	200:00	200.00	200.00	200.00	200.00	500.00	200.00	200.00	200.00	200.00
033100140801110003511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	131,000.00	0.00	0.00	20,000.00	11,000.00	00.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
033100140801110003531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	20,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000,00	2,000,00	2,000.00	2.000.00	2,000.00	2.000.00	00.0	00.0
033100140801110003551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	26,000.00	0.00	8,580.00	00:00	00'0	00.0	8,840,00	0.00	0.00	0.00	8,580.00	0.0	00.0
033100140801110003581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	129,000.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00	10,750.00
033100140801110003591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	6,800.00	00:00	0.00	0.00	3,400.00	00.0	00.00	0.00	00.0	0.00	3,400.00	00:00	0.00
033100140801110003613	SERVICIOS DE IMPRESION Y REPRODUCCION	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0	5,000.00	5,000.00	00:0	0.00	00.0	0.00	00.00
033100140801110003711 PASAJES AEREOS	PASAJES AEREOS	20,000.00	00:00	00:00	10,000,00	0.00	00.0	0000	00.00	10,000.00	00.00	00'0	0.00	00.00

-
d
5
Q
8
ŏ
8
8
ŏ
00-1
F
Ö
>
∞ಶ
I
-
0
31&PD
3
'n
Ö
il.
e
Ω
>
∞
Dep=1
à
e
Ö
7
3
N
2
ìI.
0
5
2
×
믔
Ö
0
Ε
-
æ
2
ō
2
4
a
5
ă
æ
IT
V
O
a.
×
Ε
0
2
0
3
7
7
Ē
J.
77
C.
E C
פטע

12/10/22, 12:47		Secretar	secretaría de Finan.	izas del Gob	iemo del Est	ado de San	San Luis Potosí -	Programa (Operativo Anua	-			
inggroup 40801110003721 PASAJES TERRESTRES	7,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00{	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00
023100140801110003751 VIATICOS EN EL PAIS	40,000.00	00:0	6,000.00)	6,000.00	6,000.00	6,000.00	10,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0000	0.00	00.0

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí - Programa Operativo Anual

L MTRA-RÓDRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ CONSEJERO JURÍDICO



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PROGRAMA INSTITUCIONAL



Contenido

1. Antecedentes

El 28 de septiembre de 2015 el Gobernador del Estado de San Luis Potosí presentó iniciativa que instaba modificar disposiciones de los artículos, 13, 31 BIS, 53, 86, 87, 123, 124, 125, 131, y 135; así como la denominación del Título Décimo Segundo, de y a la Constitución Política del Estado. La reforma le otorgó al titular de la Consejería Jurídica del Estado, la atribución para intervenir en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se vea afectado el interés del Estado o de alguno de sus municipios, que era propia del Procurador General de Justicia del Estado. Aunado a ello, el Consejero deberá intervenir en todos los negocios en que el Estado sea parte, o en los que se vea afectado el interés público; y a solicitud de los ayuntamientos y sus entidades, el Consejero Jurídico prestará la asesoría que requieran, entre otras temáticas.

Estas adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí destacan por otorgarle a la Consejería Jurídica del Estado atribuciones que actualmente son propias del Secretario General de Gobierno, en virtud de que el Poder Ejecutivo del Estado requiere de mejores herramientas y andamiaje jurídico para organizar de manera adecuada a la administración pública centralizada del Estado, lo que significa distribuir los asuntos, las competencias y las atribuciones que a cada una de las dependencias y órganos auxiliares les ha de corresponder, atendiendo al principio de especialización en los ámbitos y materias en que actúan.



2. Introducción

El Programa Institucional de la Consejería Jurídica del Estado, es el documento que contiene los objetivos, metas, indicadores y los procesos de organización, participación y gestión de esta dependencia, en concordancia y alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el cual constituye el documento rector de las actividades que ésta realiza y las funciones que lleva a cabo para coadyuvar en el cumplimiento, integración y ejecución de los proyectos y programas implementados por el Gobierno del Estado para impulsar el desarrollo de nuestra Entidad.

3. Ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Consejería Jurídica Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de San Luis Potosí Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Eje:

4 GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS

Vertiente:

4.1 Alianzas para la gobernabilidad

Objetivo:

4 Garantizar una administración estatal ordenada y moderna para el

cumplimiento efectivo de las políticas públicas en la Entidad.



Estrategia:

4.2 Generar certeza jurídica a los actos gubernamentales con base en los

principios

de congruencia legal, equidad y justicia social.

Línea de acción:

Fortalecer la congruencia jurídica de los diversos actos administrativos,

para evitar que invadan la esfera de derechos de los gobernados.

5. Misión y visión institucional

Somos una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo revisar y validar los decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se sometan a consideración del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, de igual forma los proyectos de iniciativas de Ley, cuidando qué estos en su contenido y forma, estén apegados a la Constitución y a las Leyes que de ella emanen.

Siendo el principal objetivo, brindarrepresentación técnico - jurídica al titular del Ejecutivo del Estado en las acciones y controversias previstas en el artículo 105 constitucional, así como en todos aquellos juicios en que el Titular intervenga en cualquier carácter, excepto los de índole penal.

6. Valores y principios que caracterizan la institución

Código de conducta para los servidores públicos del gobierno del estado de San Luis Potosí

I. Dedicación. Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.



- II. Transparencia. Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de que sea un usuario de la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.
- III. Rendición de Cuentas. Cumplir con la responsabilidad de la adecuada ejecución de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a su disposición.
- IV. Diálogo. Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- V. Respeto. Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.
- VI. Legalidad. Hacer solamente aquello que las normas expresamente les confieren, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión.
- VII. Honradez. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no buscar ni aceptar presentes de cualquier persona y organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones, y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.